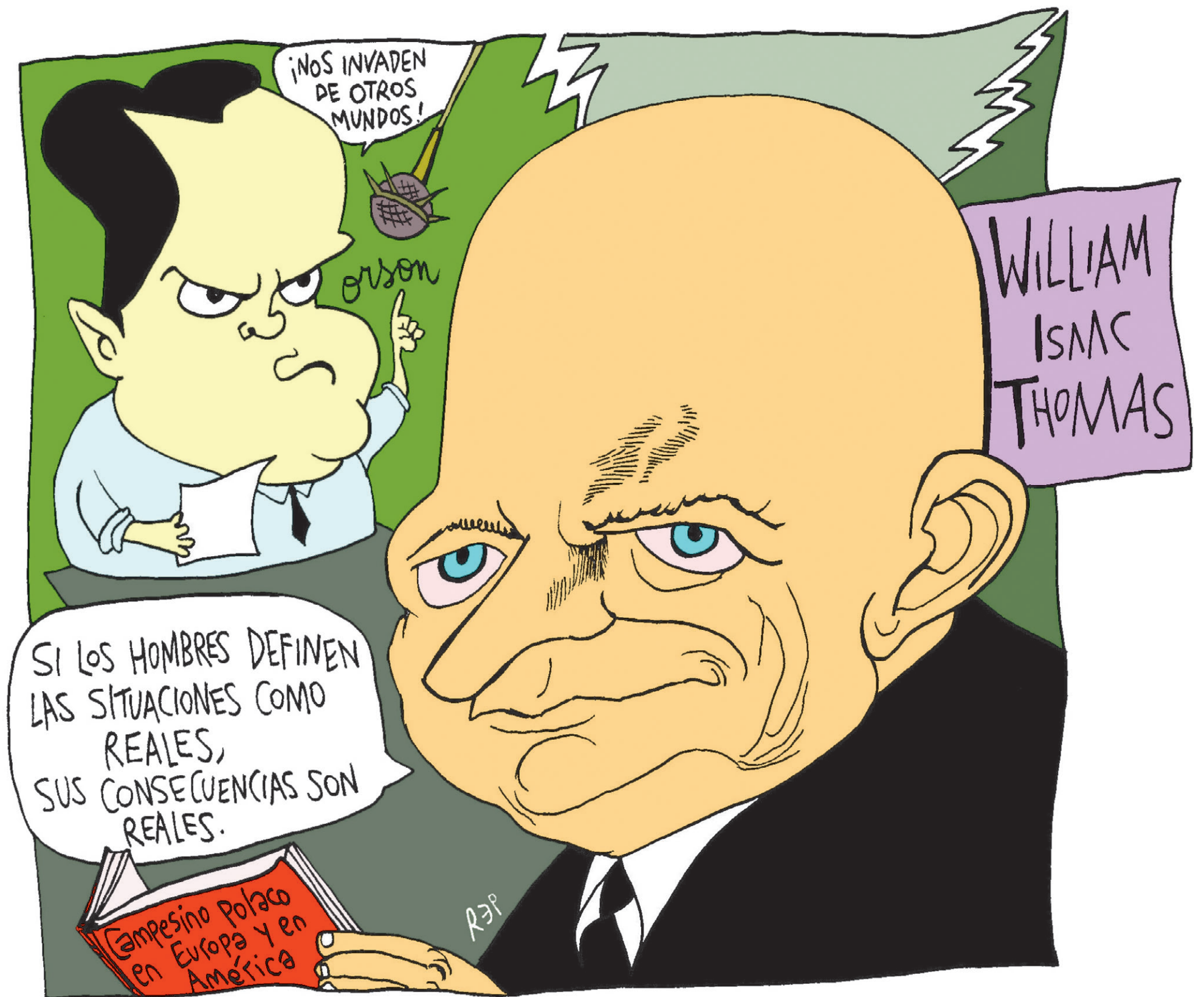


La cuestión criminal

10

Eugenio Raúl Zaffaroni



21. Desorganización, asociación diferencial y control

Como los mayores conflictos producidos por la súbita explosión económica acontecían en las ciudades y en ellas se tenía una general sensación de *desorganización*, era natural que los investigadores sociales racionales centraran su atención en la sociología urbana, que fue lo que hizo el Instituto de Sociología de la Universidad de Chicago en las primeras décadas del siglo pasado. La ciudad era ideal, pues Chicago había pasado de cuatro mil a tres millones de habitantes en un siglo.

Quienes vivimos en ciudades grandes alguna vez escuchamos eso de *me quiero ir a vivir tranquilo al campo*. Algo parecido sucede con la tónica que los de Chicago tomaron de Charles Cooley, que era profesor de Michigan.

Para atribuir los problemas —entre ellos la criminalidad— a que *algo se desorganiza*, debe presuponerse que antes *algo estaba organizado*. Pues bien: para Cooley lo *organizado* era la vida provinciana. Así, se ha dicho que el sello de la escuela era *nostálgico* de la sociedad de pequeño contorno.

Sin embargo, Cooley aportó algunos conceptos que tienen vigencia hasta el presente, como la distinción entre *grupos primarios* y *secundarios*. Los grupos primarios eran para este autor los de crianza y formación, la familia, los viejos del pueblo, etc., en tanto que los secundarios eran las instituciones. La diferencia entre ellos se centra en *el trato*, que en los grupos primarios es personalizado y en los secundarios despersonalizado.

Esta diferencia fundamental se deja de lado al pretender que un grupo secundario reemplace a uno primario (que el internado o el asilo reemplacen a la familia o que el juez de menores sea *el padre*). El *padre* y la *madre*, si no están locos deben dar a cada hijo un trato conforme a sus características, necesidades, virtudes y carencias, en tanto que en el plano institucional el elemental principio de igualdad impide en buena medida estas distinciones.

Otro concepto aportado por Cooley fue el de *roles maestros*. En la sociedad hay ciertos roles que condicionan todos los demás, como el del médico, el del sacerdote, etc. El albañil o el carpintero son bastante libres para *ir de copas* o travestirse si les gusta, pero no sucede lo mismo con el cura o el intendente. Algo parecido pasa con los roles asociados al poder represivo, como el policía, el juez y también el propio criminalizado. A este último la estigmatización consiguiendo a la criminalización le obliga en buena medida a asumir su rol desviado. Se trata de algo parecido a un gran teatro en que algunos personajes tienen su papel muy marcado, en tanto que otros pueden apartarse más creativamente del libreto.

La figura más destacada de la primera *escuela de Chicago* fue William I. Thomas, que revolucionó la metodología sociológica en una investigación sobre *El campesino polaco en Europa y en América*, llevada a cabo junto al polaco Znaniecki, porque incorporó cartas, autobiografías y otros materiales hasta entonces considerados científicamente *heterodoxos*. Thomas dirigió la escuela hasta 1920, en que fue expulsado de la universidad porque lo encontraron en un hotel con una mujer casada. Por lo visto, las autoridades académicas consideraban que a los sociólogos les estaban prohibidas las relaciones sexuales *extra-código*.

Para nosotros el aporte más importante de este sociólogo es el llamado *teorema de Thomas*, según el cual *si los hombres definen las situaciones como reales, sus consecuencias son reales*. Esto tiene una inmensa validez en todos los órdenes sociales: es conocida la experiencia de Orson Welles en New York en 1938 al anunciar la presencia de marcianos por radio. Lo mismo pasa con la criminalidad: poco importa su frecuencia o gravedad, pero si se da por cierto que son altas se reclamará más represión, los políticos accede-

rán a eso y la realidad represiva será como si la gravedad fuese real.

Después de la aventura sexual de Thomas, sus colegas se enojaron con la universidad y lo eligieron presidente de la asociación americana de sociología, pero en la *escuela de Chicago* continuaron Robert Park y Ernest Burgess.

Park —que había estudiado con Simmel en Alemania— fue quien aplicó a la ciudad los conceptos tomados de la ecología (*simbiosis, invasión, dominio, sucesión*) para explicar los conflictos y la coexistencia de diferentes grupos humanos en un limitado territorio, por lo que también se conoce a este grupo como *escuela ecológica de Chicago*.

Burgess dividió la ciudad en cinco zonas concéntricas: I (la central, con actividad comercial intensa), II (el círculo siguiente tiende a ser invadido por el anterior, por lo que las viviendas son precarias y ocupadas por los recién llegados), III (la zona ocupada por los obreros que huyen de la anterior), IV (la residencial) y V (la de los suburbios o conmutación).

Señalaba que la zona de desorganización permanente era la II, por la continua invasión de los inmigrantes que luego pasaban a la III. No encontraba diferencias étnicas, pues el traslado a la III no arrastraba la criminalidad.

En general la *escuela de Chicago* representó un notorio progreso, en particular por su antirracismo y por inaugurar una sociología criminal urbana mucho más razonable. Por supuesto que tuvo limitaciones importantes, pues la criminalidad que observaba era sólo la de los pobres y la zonificación de Burgess es propia de una sociedad muy dinámica, en crecimiento permanente, pero no podría explicar los fenómenos de zonas precarias de las grandes concentraciones urbanas actuales.

Por otra parte, la mayor criminalización de los jóvenes de su zona II no toma en cuenta que ésta se hallaba bajo mayor control policial (los recién llegados siempre son *sospechosos*) y la precariedad habitacional expone más a la criminalización (los jóvenes clase media no tienen necesidad de fumar marihuana fuera de la casa).

Erwin Sutherland, profesor de la Universidad de Indiana, se opuso a la tesis chicaguiana de la *desorganización*, afirmando que no era tal sino que se trataba de una *organización diferente*. La idea central de Sutherland era que el delito es una conducta aprendida y que se reproduce —como cualquier enseñanza— por efecto de contactos con definiciones favorables y del aprendizaje de los métodos.

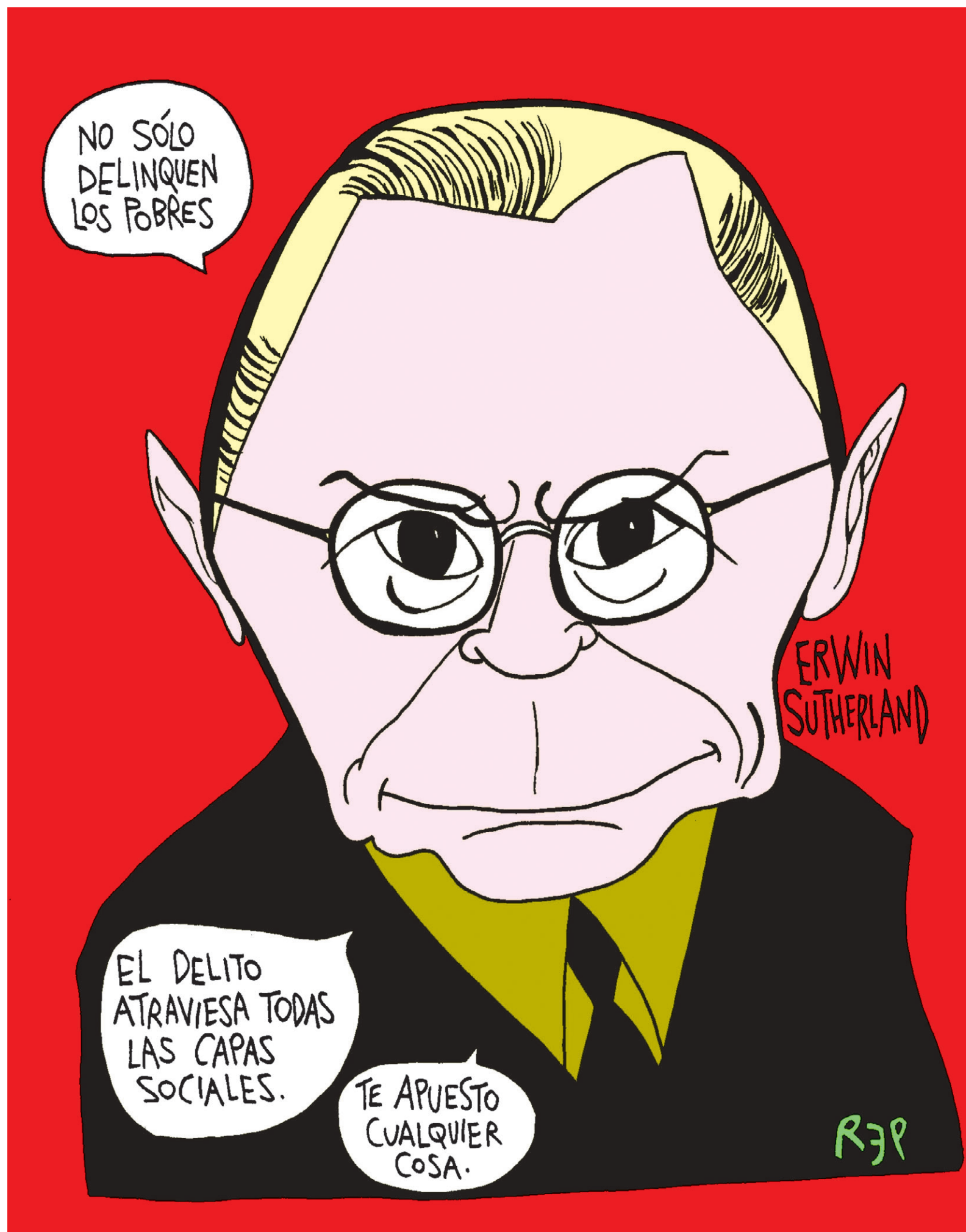
Aunque Sutherland no se refiere a los crímenes de estado, lo cierto es que cuando nos preguntamos cómo es posible que cometan atrocidades las personas entrenadas precisamente para evitarlas, caemos en la cuenta de que eso responde a un proceso de aprendizaje en una agencia que, por autonomizarse del control político, abunda en definiciones favorables al delito. Es claro que ha sucedido esto cuando nuestros oficiales comenzaron a recibir definiciones favorables a conductas criminales con la introducción de los cursos importados del colonialismo francés a partir de los años cincuenta del siglo pasado.

Sutherland introdujo esta tesis en la edición de su *Criminology* de 1939 y la modificó en la de 1947, con su *principio de la asociación diferencial: una persona se*

vuelve delincuente por efecto de un exceso de definiciones favorables a la violación de la ley, que predominan sobre las definiciones desfavorables a esa violación.

Con esto pretendía explicar la criminalidad de forma más amplia que la escuela de Chicago, porque los de Chicago no explicaban más que los delitos de los pobres, en tanto que Sutherland dejó en claro que la criminalidad atraviesa toda la escala social y que hay tanto delitos de pobres como de ricos y poderosos. Dejan de ser los prisionados la única cara visible de los *delincuentes* y, como era de esperarse, a poco, en 1949, Sutherland publica un estudio sobre el *crimen de cuello blanco* (*White Collar Crime*) que ha devenido un clásico en criminología y cuya dinámica no era antes comprensible.

Si bien Sutherland no llegó a incorporar el poder punitivo a la criminología, dio un paso fundamental y dejó la cuestión en el límite, pues el delito de *cuello blanco* (grandes estafas, quiebras fraudulentas, etc.)



dejaba en descubierto la selectividad de la punición. Era demasiado claro que los poderosos rara vez iban a la cárcel.

Como planteo general puede observarse que el ser humano quedaba demasiado preso del medio: la lectura de Sutherland —y aunque lo matizase bastante— no dejaba de provocar la impresión de que el barrio *causaba* la delincuencia de los pobres y el *club* la de los ricos.

La *asociación diferencial* llevó de inmediato a otros sociólogos a pensar que no eran el barrio y el *club*, sino que había otros agrupamientos que entrenaban y, estudiando los *gangs* o bandas, Cloward y Ohlin sostuvieron en los años siguientes que se debían a la formación de *subculturas*. Según ellos los que tienen menos chances sociales se agrupan y se someten a un aprendizaje diferencial. Dicho más claramente: las condiciones sociales desfavorables llevarían a la marginación y ésta favorecería los agrupamientos de semejantes con definiciones favorables al delito, o sea, una va-

riable cultural o *subcultura*.

Esta teoría *subcultural* presupone la existencia de una *cultura dominante*, lo que no es sencillo en sociedades plurales y menos aún cuando las condiciones sociales desfavorables son las de la mayoría, como en muchísimos países periféricos.

En 1955 Albert K. Cohen expuso una nueva teoría de la *subcultura criminal* sosteniendo que como los niños y jóvenes de los estratos desfavorecidos no podían ajustar su conducta a la cultura de clase media que se les enseñaba en las escuelas, reaccionaban rechazándola e invirtiendo los valores de la clase media. Cabe observar que esta tesis negaba toda creatividad valorativa a las clases más desfavorecidas, pues se limitaba a invertir los valores de la clase media.

Estas teorías *subculturales* recibieron una respuesta crítica por parte de dos sociólogos —Gresham Sykes y David Matza— que en 1957 publicaron un artículo en la revista americana de sociología, que marca un hito muy importante en la criminología contemporánea: *Técnicas de neutralización: una teoría de la delincuencia*.

Si bien Sykes y Matza en los años cincuenta tenían en vista a los jóvenes *rebeldes sin causa* (con filme póstumo de James Dean y la dirección de Nicholas Ray y con música de fondo y movimiento de caderas de Elvis Presley), lo cierto es que su tesis volvió a primer plano en cuanto comenzamos a fijarnos en los crímenes de masa de los estados, porque la teoría de las *técnicas de neutralización* parece estar hecha pensando en los genocidas. Volveremos sobre esto más adelante, pero pueden ustedes meditarlo desde ahora. De momento, veamos en qué consiste.

La tesis central de Sykes y Matza es que los jóvenes delincuentes no niegan ni invierten los valores dominantes, sino aprenden a *neutralizarlos*. Sería el efecto de recibir un exceso de definiciones que amplían de modo inadmisiblemente las causas de justificación y exculpación. No se trata de que *racionalizan* actos perversos, porque la *racionalización* es posterior al hecho, tiene lugar cuando me *mando una macana* y después trato de justificarme. No, las *técnicas de neutralización son anteriores al acto*, es algo que se aprende antes y permite realizarlo en la convicción de que está justificado o no es culpable.

Sykes y Matza descubren los siguientes cinco tipos de *técnicas de neutralización*:

- 1) Negación de la propia responsabilidad (*Son las circunstancias que me hacen así, yo no lo elegí, es mi madre castradora, es mi viejo rígido, la sociedad me hace así*).
 - 2) Negación del daño (*No lastimo a nadie, tienen mucha más güita, no es tan grave, había ofendido a mi vieja*).
 - 3) Negación de la víctima (*Es él que me agrede, yo sólo me defiendo, son unos negros, unos maricones, unos villeros, etc.*).
 - 4) Condenación de los condenadores (*La cana es corrupta, en la escuela me tratan mal, mi viejo es intolerante, los jueces son unos hipócritas*).
 - 5) Apelación a lealtades superiores (*No puedo dejar solos a los compañeros, no puedo abrirme ahora de ellos, no les puedo fallar a los amigos, tengo que hacerles gamba*).
- Vayamos pensando si estas técnicas no son más propias de los genocidas que de los *rebeldes sin causa*. Pero, siguiendo en los años cincuenta y sesenta del siglo

pasado, es natural que si se piensa que el delito es una conducta aprendida, quepa preguntarse por qué es más fácilmente aprendida por unos que por otros. Esto es lo que trataron de responder las llamadas *teorías del control*, centradas en la familia y en la escuela.

No cabe duda de que estas instituciones y las primeras vivencias tienen muchísima importancia en el curso posterior, pero esto pertenece más al campo de la psicología que al de la sociología, que más bien tendría que ocuparse de las condiciones sociales desfavorables a su buen funcionamiento.

Por eso no nos ocuparemos en detalle de estas teorías, que son muchas y, aunque no sea verdad respecto de todas, lo cierto es que suelen dejar un sabor conservador y no siempre liberal. Al prescindir de otros factores sociales provocan una sensación extraña, pues parecen sugerir pistas técnicas para provocar conformismo, consenso, homogeneización, lo que no siempre es saludable, porque al no ocuparse de la mayor parte de los problemas sociales, darían por supuesto que la sociedad funciona muy bien y que lo único que hay que hacer es *domesticar* prematuramente a las personas.

Si el conformismo fuese el ideal y hubiese un modo infalible de obtenerlo, la humanidad quedaría huérfana de innovadores en todas las áreas y, con seguridad, el delito no desaparecería, pues el conformismo con el poder que maneja la punición dejaría impunes los crímenes del poder.

22. Sistémicos y conflictivistas

De las cinco corrientes en que se dividió la criminología sociológica norteamericana antes de reparar en el propio poder punitivo conforme a los condicionamientos en que cada una reparaba, hemos sobrevolado las tres primeras (*desorganización, organización diferente y control*) y nos restan las dos últimas: *tensión social y conflicto*.

Estas no sólo disputan entre ellas la etiología social del delito, sino el concepto mismo de la sociedad. En tanto que las tesis *sistémicas* conciben a la delincuencia como resultado de *tensiones* provocadas dentro de un *sistema*, las *conflictivistas* la explican como resultado del permanente conflicto entre grupos sociales.

Aquí yace el enfrentamiento entre dos diferentes *ideas de la sociedad*: para unos la sociedad es un *sistema* que abarca todas sus partes, las relaciones entre éstas y las relaciones del conjunto con el medio externo, en tanto que para otros es un conjunto de grupos en conflicto que establecen en ocasiones reglas de juego para resolverlos, que le otorgan una aparente estabilidad pero nunca configuran un sistema.

Como no hay ninguna forma que permita verificar que la sociedad sea un sistema o que se agote en las reglas comunes para decidir los conflictos entre grupos, creemos que tanto la concepción *sistémica* como la *conflictivista* son algo así como armarios de cocina en los que se ponen las tazas, los platos, las copas y los cubiertos (que en sociología serían los hechos empíricamente observados) y como los utensilios de la cocina no se pueden dejar desparramados por el dormitorio y en algún lugar deben guardarse, el sociólogo debe elegir el tipo de armario que prefiere.

La elección no es indiferente, pues los *sistémicos* tienen problemas para explicar por qué la sociedad cambia, en tanto que los *conflictivistas* los tienen para explicar por qué hay componentes que son más estables, por lo que en ninguno de ambos armarios caben con comodidad todos los utensilios.

Dentro de los *sistémicos* los hay más o menos radicales y, por cierto, los más extremistas se acercan casi hasta identificarse con el viejo organicismo. No obstante, de aquí no puede deducirse que todos los *sistémicos* sean reaccionarios y los *conflictivistas* progresistas, pues los ha habido para todos los gustos.

El sociólogo *sistémico* más interesante para la crimi-

nología fue Robert K. Merton, que hizo época en la sociología norteamericana a partir de su obra más difundida (*Social theory and social structure*) publicada en 1949.

Merton explica el delito como resultado de una desproporción entre las metas sociales y los medios para alcanzarlas.

Si la meta social es la riqueza, los medios para alcanzarla son pocos y, por ende, se genera una tensión porque no todos pueden llegar a ella. Es como un concurso: a medida que avanzan las pruebas van quedando excluidos más concurrentes hasta que lleguen unos pocos. A esta desproporción la llama *anomia* (la palabra la toma de Durkheim, aunque para éste era otra cosa).

Por supuesto, no todos los que quedan fuera de concurso delinquen, por lo cual Merton afirma la existencia de *cinco distintos tipos de adaptación individual*, según la aceptación o el rechazo de las metas o de los medios institucionales:

- (1) Se aceptan las metas y los medios (*conformismo*).
- (2) Se aceptan las metas y se rechazan los medios (*innovación*).
- (3) Se rechazan las metas y se aceptan los medios (*ritualismo*).
- (4) Se rechazan las metas y los medios (*retraiamiento*).
- (5) Se rechazan las metas y los medios, pero se proponen nuevas metas y medios (*rebelión*).

Conforme a este esquema, el *conformista* es el socialmente adaptado, el *ritualista* se identifica con el burócrata, el *retraído* es el vago, mendigo, alcohólico, etc., y el *rebelde* es el renovador social que quiere cambiar la estructura.

El *innovador* es la categoría mertoniana que abarca varios personajes, como el inventor, pero a la que también corresponden los llamados *delincuentes*, o sea, los que eligen caminos que no son los institucionales para acceder a la meta. Según Merton esto explica que el delito no sea producto de la simple limitación de medios para alcanzar riqueza ni de la aislada exaltación de las metas pecuniarias, sino que es necesario combinar ambas para que se produzca la desviación.

La tesis de Merton merece críticas, como que no logra explicar el delito de *cuello blanco*, no parece tomar en cuenta la delincuencia grupal y, sobre todo, por la dificultad para definir las metas comunes en sociedades plurales. Pero de cualquier manera no puede ignorarse que aportó una serie de conceptos que iluminan hasta hoy a la criminología.

Así, partiendo del *teorema de Thomas* enunció la idea de la *profecía que se autorrealiza* (si corre el rumor de que el banco está en la quiebra y todos los clientes retiran sus ahorros, el banco termina en la quiebra). Otro aporte es la idea de *alquimia moral*, que hace que lo positivo y virtuoso para el *in-group* resulte negativo y vicioso en el *out-group* (es bueno que los jóvenes estudien para progresar, pero es malo que lo hagan los presos, porque lo hacen para delinquir mejor).

Una contribución interesantísima de Merton, en especial cuando se incorpore el sistema penal, es la idea de *incapacidad adiestrada* y de *psicosis profesional*, sintetizados en el *adiestramiento burocrático* —y profesional en general— que proporciona *un modo de ver que es también un modo de no ver*, o sea que enfocar un objeto es algo que al mismo tiempo presupone el desenfoco de otro objeto: el *gorila invisible* de los modernos psicólogos de Harvard.

Esto explicará luego algunas características *kafkaianas* en los segmentos del sistema penal. Muestra cómo la *adhesión a las reglas* termina convirtiendo un medio en un fin y desplaza las metas, con lo cual deja de importar el resultado con tal de que se observen las formas (no tiene importancia la presencia del cadáver si no hay certificado de defunción).

Hay otros aportes no menos interesantes por su utilidad en el análisis del sistema penal, como el *trato despersonalizado* de la *clientela del burócrata*, que alcanza límites insólitos en el sistema penal, o la idea de *grupo de referencia*, que es adoptado como modelo, como cuando la policía adopta el modelo militar y termina en que alguno asume el rol de *Rambo*, o cuando la clase media adopta como modelo a la clase alta (es la ridiculización de Jauretche en *El medio pelo*).

Si bien Merton fue un sociólogo sistémico, lo fue en una medida muy prudente. El modelo de armario que eligió para poner los utensilios de la cocina era un tanto modular, es decir, que a medida que tenía nuevas cacerolas lo ampliaba para guardarlas. Pero no todos los sistémicos fueron iguales, porque no faltan los que cuando no les caben las cacerolas las tiran o las abollan para meterlas a la fuerza.

En efecto: hay toda una sociología que sostiene una *dictadura del sistema*. Parte de describir un *sistema*, para ellos ésa es la sociedad y, a partir de allí deduce todo lo necesario para mantenerlo en equilibrio. Por lo general, esta sociología no se ocupa mucho de la criminología en forma expresa, podemos decir que casi nada, porque se limita a dar por sentado que el poder represivo forma parte del sistema como necesario para mantener su equilibrio. Sus mayores exponentes fueron Talcott Parsons en los Estados Unidos y su discípulo alemán Niklas Luhmann. No nos ocuparemos aquí de los detalles de estas corrientes sociológicas, porque son muy complejas y no tienen consecuencias criminológicas expresas, pero las tienen tácitas y son importantes.

Estas posiciones sistémicas extremas reconducen al organicismo, porque en definitiva lo único importante para ellas es *el sistema y su equilibrio*. Pero a diferencia del viejo organicismo criminológico positivista racista, ya no les preocupa la *etiología del crimen*, sino únicamente lo que *el sistema debe hacer para no desequilibrarse o para reequilibrarse*.

De este modo, podría concluirse que si la criminología mediática crea una realidad que genera tal pánico en la sociedad que ésta reclama una represión enorme, habrá que darla porque es necesaria para *normalizar* la situación y reequilibrar al sistema. No es puro azar que las consecuencias prácticas de las versiones más radicales de esta teoría coincidan con lo postulado por el politólogo norteamericano de extrema derecha James Q. Wilson, que afirma que es inútil preguntarse por las *causas del delito*, pues lo único eficaz que puede hacer el estado no es neutralizar esas causas sino reprimir el delito. Es claro que para quienes pretenden reducir el estado a casi nada para dejar todo en manos del mercado (al estilo Reagan-Bush), lo único bueno que debe hacer ese cadáver insepulto del estado es castigar a los pobres.

La teorización sistémica acaba en una criminología que no responde al paradigma etiológico legítimo ni al de la reacción social, sino al de la *pura represión como necesidad del sistema*, en la medida en que sea necesario para producir consenso, lo que para Wilson sería equivalente a satisfacer las exigencias de la publicidad vindicativa de la demagogia mediática: si la opinión pública pide encerrar a todos los negros, debemos invertir 200.000 millones de dólares anuales para hacerlo.

Cabe aclarar que a Parsons y a Luhmann podemos criticarlos, pero son sociólogos, en tanto que James Q. Wilson no es un sistémico, sino un reaccionario con espacio mediático que no creo que haya estudiado mucho a nadie.

Los *conflictivistas* son los que parten de la idea opuesta de sociedad, concibiéndola como resultado de los conflictos entre diferentes grupos que en ocasiones encuentran algún equilibrio precario, pero

que nunca es un sistema. Sus antecedentes se remontan a Marx y a Simmel, pero la primera expresión moderna del conflictivismo criminológico fue la del holandés Willen Bongers, quien a comienzos del siglo pasado rechazaba todas las tesis que subestimaban los factores sociales del delito, enfrentando al positivismo y en particular a Garofalo.

Desde una perspectiva marxista afirmaba que el sistema capitalista generaba miseria por imponer egoísmo en todas las relaciones y por ello era el único creador del delito, tanto en las clases desprovistas como en la burguesía. Negaba de este modo el pretendido carácter socialista de las tesis de Ferri. Rechazó de plano el biologismo criminológico y combatió frontalmente la esterilización y el racismo, lo que constituye un mérito que hoy nadie puede negarle.

Afirmaba que el delito resulta de las condiciones de supervivencia de los trabajadores obligados a competir entre sí, resaltando algo que suele ser pasado por alto incluso por criminólogos progresistas: la pobreza no genera mecánicamente el delito callejero, sino cuando se combina con el individualismo, el racismo, las necesidades artificiales y el machismo.

Si bien Bongers fue considerado durante muchos años el exponente de la *criminología marxista*, lo cierto es que seguía haciendo criminología etiológica y no llegaba a la crítica del propio poder criminalizante, por lo que los criminólogos marxistas más modernos lo consideran un *marxista formal*.

Más adelante, en los años treinta fue Thorsten Sellin quien volvió al planteo conflictivista, pero desde el punto de vista del pluralismo cultural que, como vimos, había sido una determinante de la prohibición alcohólica.

En los años cincuenta George B. Vold sostuvo la teoría del conflicto grupal, concibiendo a la sociedad como configurada por grupos de intereses que compiten entre sí y en la medida en que esa competencia se acentúa se refuerza la solidaridad del grupo, pero también esas pugnas determinan la dinámica social. El proceso de legislar, violar la ley e imponerla policialmente, en el fondo respondería a la dinámica de los conflictos entre grupos, en la que pierden quienes no tienen suficiente poder para imponer sus intereses.

Desde esta perspectiva afirmaba Vold que buena parte del delito es producto de los conflictos intergrupales. En esos mismos años estas tesis recibieron desde la sociología general el impacto de la obra de Ralf Dahrendorf sobre el conflicto de clases en la sociedad industrial.

Las teorías del conflicto no podían menos que irse aproximando a la crítica al poder punitivo, de modo que muchas de ellas quedan a caballo entre esta criminología etiológica y la que veremos seguidamente. Por otra parte, cuando se mantienen dentro de la criminología etiológica, a medida que encuentran la etiología en planos de análisis social más *macro*, es más difícil deducir medidas concretas de política criminológica, pues dependerían de muy profundas reformas estructurales. Aunque parezca mentira, la regla parece ser que, cuanto más radical es una crítica al poder social, tiene en lo inmediato menos posibilidades de modificarlo y, por consiguiente, de molestarlo. De allí que los que lo ejercen las consideren más inofensivas.

Veremos seguidamente el momento en que se produce lo que como resultado de este recorrido se hacía inevitable: la incorporación del aparato de poder punitivo al análisis criminológico.

Equipo de trabajo:
Romina Zárate, Alejandro Slokar, Matías Bailone